

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: SGM-UAI-INF-RLV No. 005/2025

Referencia: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CASO ASSGM N° 015/2024

Objetivo: El objetivo del Relevamiento de Información Específica es evaluar el grado de **auditabilidad** del **Caso ASSGM N° 015/2024** relacionado con el extravío de activos fijos, de acuerdo con lo establecido en el **numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental** (Resolución CGE/094/2012), Esto implica evaluar la existencia de **documentación competente y suficiente** con el fin de determinar su viabilidad para ser sometido a auditoría.

Objeto: El presente relevamiento tiene por objeto recopilar y analizar la información y documentación respaldatoria del Caso ASSGM N° 015/2024, relacionado con el extravío de activos fijos, a fin de evaluar su auditabilidad.

Conclusión: De acuerdo con el análisis desarrollado en el numeral 8 del presente relevamiento de información, se establecen los siguientes aspectos:

- Mediante Resolución Sumarial Final AUSUN R.F. N° 016/2024, correspondiente al Caso ASSGM N° 15/2024, remitida por la Autoridad Sumariante mediante Nota SGM.AS.NI.010/2025, en su tercer punto resolutive se dispone:

"En estricta sujeción a lo establecido por el artículo 33 del Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, y evidenciándose en el presente proceso indicios de responsabilidad penal y civil del Sr. Jorge Abel Bejarano Delgado, remítase copia legalizada de todo lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Auditoría Interna del Servicio Geológico Minero - SERGEOMIN, para los efectos dispuestos en el artículo 35 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990."

- No obstante, tras la revisión de la documentación correspondiente, se constató que **ninguno de los cinco (5) activos reportados como extraviados se encontraba asignado al Ing. Jorge Abel Bejarano Delgado**, conforme al reporte del sistema V-SIAF. Dichos activos estaban asignados al Administrador Regional de Potosí, Sr. Wildo Vilca Villegas.
- Asimismo, mediante el Informe SGM-UTRP-JF-IF-IN-WIC-001/2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Jefe Regional de Potosí, se informó que **cuatro (4) de los activos fueron devueltos**, tras haberse verificado que estaban en poder del chofer, Sr. Boris Arista Viscarra.
- En cuanto al activo correspondiente a la mesa con código 04-00322, se verificó que desde el año 2021 **presenta un valor contable de uno (1)** y que, de acuerdo con el sistema V-SIAF, **se encuentra en estado "para baja"**.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Por tanto, considerando la documentación revisada y los hechos verificados, no corresponde la programación de una auditoría por el supuesto extravío de los activos señalados en la Resolución Sumarial Final AUSUN R.F. N° 016/2024, correspondiente al Caso ASSGM N° 15/2024, toda vez que los cinco (5) activos reportados como extraviados se encuentran actualmente en las instalaciones de la Regional Potosí.

La Paz, 16 de octubre de 2025


Lic. Aud. Areli Judith Davila Chapana
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Reg. Prof. CAULP N° 5579 - CAUB N° 14981
SERGEOMIN

AJDCH
CC: Archivo UAI
C.c.: Dirección Ejecutiva SERGEOMIN
C.c.: Ministerio de Minería
C.c.: Dirección de Asuntos Jurídicos

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Calle Federico Zuazo N° 1873 Esquina Reyes Cruz - La Paz - Bolivia; Teléfonos: 391-2-2330981 - 2331236 - Fax: 2391725 - 2318295

Web: www.Sergeomin.gob.bo
La Paz - Bolivia